BASES DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CRIM”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARGARITA VELAZQUEZ GUTIÉRREZ, SU DIRECTORA; EL PROGRAMA UNIVERSITARIO MÉXICO NACIÓN MULTICULTURAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PUMC”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSÉ DEL VAL BLANCO, SU DIRECTOR; LA DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DGTIC”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. FELIPE BRACHO CARPIZO, SU DIRECTOR; LA COORDINACIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CUAED”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. JUDITH ZUBIETA GARCÍA, SU DIRECTORA, CON EL FIN DE ELABORAR UN DVD QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN DE LA BIBLIOTECA DIGITAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

# **D E C L A R A C I O N E S**

**I. DECLARA “EL CRIM”:**

I.1.Que es una dependencia universitaria, que forma parte de la estructura orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, y depende de la Coordinación de Humanidades.

I.2. Que dentro de sus objetivos se encuentran:

1. Realizar investigaciones de carácter multidisciplinario en el área de ciencias sociales y humanidades enfocada primordialmente hacia problemas específicos de la realidad nacional.
2. Contribuir a la descentralización de la investigación.
3. Ofrecer un marco adecuado para el estudio de áreas en las que convergen el conocimiento humanístico y el científico.
4. Propiciar el intercambio de conceptos, métodos entre las ciencias y las humanidades para el enriquecimiento mutuo.
5. Establecer vinculaciones con instituciones similares en el ámbito nacional e internacional.

I.3. Que la Dra. Margarita Velázquez Gutiérrez, en su carácter de directora, cuenta con las facultades necesarias para suscribir las presentes Bases, de conformidad con el punto Décimo Primero del Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en la Gaceta UNAM del 23 de enero de 2003.

I.4. Que para los efectos de las presentes Bases señala como su domicilio el ubicado en Avenida Universidad s/n, Circuito 2, Colonia Chamilpa, Código Postal 62210, en Cuernavaca Morelos, lugar que ocupan las instalaciones de “EL CRIM”.

**II. DECLARA “EL PUMC”:**

II.1. Que es una dependencia universitaria, creada el 2 de diciembre del 2004, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X, del Estatuto General, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

II.2. Que dentro de sus objetivos se encuentran:

I. Vincular los esfuerzos intelectuales, metodológicos y técnicos de las personas y grupos que trabajan temas relacionados con la composición multicultural indígena de la nación mexicana, dentro y fuera de la UNAM;

II. Fomentar el más alto nivel académico en los trabajos sobre el tema;

III. Planear y apoyar el desarrollo de actividades de investigación, formación, extensión y documentación sobre temas culturales de los pueblos indígenas de México;

IV. Apoyar y promover la docencia de manera que aporte los elementos para el conocimiento y la transformación positiva de las relaciones entre las diversas culturas de nuestro país, y

V. Difundir y extender conocimientos y experiencias derivados de las investigaciones y demás actividades que se desarrollen en el campo de estudios de la multiculturalidad.

II.3. Que el etnólogo José Manuel del Val Blanco, en su carácter de director tiene atribuciones para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el punto Décimo Primero del *Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte*, expedido por el Rector el 5 de septiembre de 2011 y publicado en la *Gaceta UNAM* el mismo día.

II.4. Que para los efectos de las presentes Bases señala como su domicilio el ubicado en Río de la Magdalena número 100, Colonia La Otra Banda, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01090, ambos en México, Distrito Federal.

**III. DECLARA “LA DGTIC”:**

III.1. Es una dependencia de servicios, que forma parte de la estructura orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México a partir del 14 de octubre de 1981.

III. 2. Tiene como objetivo contribuir a elevar los niveles cuantitativos y cualitativos de la investigación y la docencia dentro de la Universidad, así como la optimización de los servicios de cómputo en las áreas académicas y de administración.

III.3. Con base en el acuerdo expedido el 6 de febrero de 1997, tiene dentro de sus funciones, entre otras, establecer e incrementar la vinculación de las unidades de cómputo y de información con otras instituciones y contribuir de manera permanente al desarrollo de los planes y programas de la Universidad.

III.4. El Dr. Felipe Bracho Carpizo, en su carácter de Director General tiene la capacidad para suscribir las presentes Bases de Colaboración, de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en la Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.

III. 5. Cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

III.6. Para efectos legales de las presentes Bases, señala como domicilio el Circuito Exterior S/N, Cuidad Universitaria, delegación Coyoacán, ciudad de México Distrito Federal, Código postal 04510.

**IV. DECLARA “LA CUAED”:**

IV.1. Que es una dependencia universitaria, creada el 25 de febrero del año 1972 y reestructurada el 22 de septiembre del año 2003.

IV.2. Que dentro de sus objetivos se encuentran el promover acciones que consoliden los esfuerzos institucionales para desarrollar formas efectivas de educación abierta, continua y a distancia.

IV.3. Que la Dra. Judith Zubieta García, en su carácter de Coordinadora de Universidad Abierta y Educación a Distancia, cuenta con las facultades necesarias para suscribir las presentes Bases, de conformidad con el punto Décimo Primero del Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en la Gaceta UNAM del 5 de septiembre de 2011.

IV.4. Que para los efectos de las presentes Bases señala como su domicilio el ubicado en el Edificio Técnico de “LA CUAED”, Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 045410.

**V. DECLARAN LAS PARTES:**

**ÚNICO**. Que expuesto lo anterior están de acuerdo con sujetar su compromiso a las siguientes:

## B A S E S

**PRIMERA.**

El objeto de las presentes Bases es la colaboración entre las partes con el fin de elaborar un DVD que contenga la información de la Biblioteca Digital de la Medicina Tradicional Mexicana, en lo sucesivo “La BDMTM”, contenida actualmente en el dominio [www.medicinatradicionalmexicana.unam.mx](http://www.medicinatradicionalmexicana.unam.mx) disponible al público desde los servidores de “LA DGTIC”, desde agosto de 2009.

**SEGUNDA.**

Para el cumplimiento del objeto de las presentes Bases, las partes se comprometen a desarrollar actividades como las que de manera enunciativa se mencionan:

1. Actualizar la información de “La BDMTM” con la finalidad de lanzar la segunda edición digital de la misma, que incluirá la nueva información sobre temas diversos, compilada entre agosto de 2009 y abril de 2012,
2. Elaborar, matrizar y contratar el copiado del DVD de “La BDMTM”, considerando para ello, el presupuesto elaborado por la DGTIC y que está consignado en el Anexo técnico No. 1 de este Acuerdo.
3. Difundir la existencia de la segunda edición de “La BDMTM”,
4. Promover la utilización extensiva y la reapropiación social de los materiales contenidos en el DVD de “La BDMTM”, como una tarea central en la difusión de la cultura por parte de la UNAM,

**TERCERA.**

Para la realización del objeto de las presentes Bases, “EL CRIM” se compromete a:

1. Participar en el acopio, la sistematización y revisión de la nueva información que se incluirá en la segunda edición de “La BDMTM” y que formará parte del DVD que contendrá dicha segunda edición de “La BDMTM”,
2. Aportar recursos para la elaboración, matrización y copiado del DVD de “La BDMTM”,
3. Canalizar los recursos aportados por la Red temática CONACYT de “Etnoecología y Patrimonio Biocultural”, para la elaboración, matrización y copiado del DVD de “La BDMTM”,
4. Difundir la existencia de la segunda edición de “La BDMTM”, a través de un link de su página web a “La BDMTM” y promover la utilización extensiva y la reapropiación social de los materiales contenidos en el DVD de “La BDMTM”,

**CUARTA.**

Para la realización del objeto de las presentes Bases, “EL PUMC” se compromete a:

1. Participar en el acopio, la sistematización y revisión de la nueva información que se incluirá en la segunda edición de “La BDMTM” y que formará parte del DVD que contendrá dicha segunda edición de “La BDMTM”,
2. Aportar recursos para la elaboración, matrización y copiado del DVD de “La BDMTM”,
3. Difundir la existencia de la segunda edición de “La BDMTM”, a través de un link de su página web a “La BDMTM y promover la utilización extensiva y la reapropiación social de los materiales contenidos en el DVD de “La BDMTM”,

**QUINTA.**

Para la realización del objeto de las presentes Bases, “LA DGTIC” se compromete a:

1. Incorporar al banco de datos existente la nueva información de “La BDMTM” con la finalidad de lanzar la segunda edición digital de la misma, contando con la nueva información sobre temas diversos, compilada entre agosto de 2009 y abril de 2012,
2. Aportar recursos económicos y en especie, para la elaboración, matrización y copiado del DVD de “La BDMTM”,
3. Difundir la existencia de la segunda edición de “La BDMTM”,
4. Mantener el dominio [www.medicinatradicionalmexicana.unam.mx](http://www.medicinatradicionalmexicanan.unam.mx), disponible al público en los servidores correspondientes.

**SEXTA.**

Para la realización del objeto de las presentes Bases, “LA CUAED” se compromete a:

1. Elaborar, matrizar y contratar el copiado del DVD de “La BDMTM”,
2. Aportar recursos económicos y en especie, para la elaboración, matrización y copiado del DVD de “La BDMTM”,
3. Difundir la existencia de la segunda edición de “La BDMTM”, a través de un link de su página web a “La BDMTM”,
4. Promover la utilización extensiva y la reapropiación social de los materiales contenidos en el DVD de “La BDMTM”, a través de sus servicios de educación abierta y a distancia.

**SÉPTIMA.**

Para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento, las partes formarán una Comisión Técnica, integrada por igual número de representantes de cada una, y cuyas atribuciones serán:

1. Establecer el cronograma de trabajo,
2. Resolver los problemas que sean de su competencia y consultar a los Directores (as) firmantes de estas Bases, sobre la mejor manera de resolver los que no estén a su alcance,
3. Informar periódicamente a los Directores (as) firmantes de estas Bases de colaboración de los avances y conclusión de este proyecto de trabajo.

**OCTAVA.**

Las partes designan como responsables e integrantes de la Comisión Técnica establecida en la Base anterior a:

Por “**EL CRIM**”, Dr. Arturo Argueta Villamar, Coordinador del Programa de Estudios Socioambientales,

Por “**EL PUMC**”, Mtro. Carlos Zolla, Coordinador de Investigación,

Por “**LA DGTIC**”, Act. José Fabián Romo Zamudio, Director de Sistemas y Servicios Institucionales,

Por “**LA CUAED**”, Dr. Fernando Gamboa Rodríguez, Secretario de Innovación Educativa.

**NOVENA.**

Las partes acuerdan que entre los reconocimientos y agradecimientos explícitos que deberán otorgarse y plasmarse en partes muy visibles tanto de la Segunda edición de “La BDMTM” como del DVD, el primero será para la Red temática CONACYT de Etnoecología y Patrimonio Biocultural y a su Coordinador el Dr. Víctor Manuel Toledo, investigador del (CIEco), UNAM, y el segundo para el Seminario Sociedad del Conocimiento y Diversidad Cultural de la UNAM, y a su Coordinador el Dr. León Olivé, investigador del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM.

**DÉCIMA.**

Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de estas Bases en los casos en que se considere necesario.

**DÉCIMA PRIMERA.**

Las presentes Bases tendrán una vigencia de un año, efectivo(s) a partir de la fecha de su firma, con posibilidad de prórroga formalizada por escrito y por quienes cuenten con las facultades para comprometer a las partes.

**DÉCIMA SEGUNDA.**

Cualquiera de las partes podrá dar por terminada su participación en el presente instrumento con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a su contraparte, notificándola con 60 días hábiles de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

**DÉCIMA TERCERA.**

Las presentes Bases podrán ser modificadas o adicionadas por voluntad previa y por escrito de las partes; dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA CUARTA.**

Las partes convienen que las presentes Bases son producto de la buena fe, por lo que las controversias que se susciten respecto al alcance, interpretación, ejecución o cumplimiento, serán resueltas por la Comisión Técnica a que se refiere las bases séptima y octava.

Leídas que fueron las presentes Bases y enteradas las partes de su contenido y alcances, se firman por sextuplicado, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2012.

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| POR “CRIM” \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DRA. MARGARITA VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ  Directora del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias | POR “EL PUMC” \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MTRO. JOSÉ DEL VAL BLANCO  Director del Programa Universitario México Nación Multicultural |
| POR “LA DGTIC”\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DR. FELIPE BRACHO CARPIZO Director de La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación | POR “LA CUAED”\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DRA. JUDITH ZUBIETA GARCÍADirectora de La Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia |
| Vo. Bo. | |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DRA. ESTELA MORALES CAMPOS Coordinadora de Humanidades | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DR. CARLOS ARAMBURU DE LA HOZ Coordinador de la Investigación Científica |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DR. EDUARDO BÁRZANA GARCÍASecretario General | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DR. FRANCISCO JOSÉ TRIGO TAVERA  Secretario de Desarrollo Institucional   |  |  | | --- | --- | |  |  | |

|  |
| --- |
|  |

**Anexo Técnico No. 1**

**Resultados finales**

Las actividades a realizar se resumen en las siguientes dos grandes tareas:

1) Actualización de la BDMTM:

Archivos digitales de las nuevas colecciones (editados y optimizados)

Puesta en línea de la Segunda Edición de la BDMTM

CD Master para la reproducción de 500 ejemplares

2) Elaboración del DVD de la Biblioteca de la Medicina Tradicional mexicana:

Archivo de pre-prensa para la impresión de las caras del empaque y la carátula del DVD

Réplica y empaque de 500 unidades del DVD

El Presupuesto calculado por la DGTIC para la realización del proyecto es el siguiente:

1) Uno de dos pagos (60%), al inicio del proyecto, $157,800.00

2) Dos de dos pagos (40%) al termino de la doceava semana, $105,200.00

Total: $263,000.00

(Nota: Este costo se mantiene si los pagos a DGTIC se realizan mediante transferencias a cuentas de pre-asignación, en cuyo caso no se emiten recibos. Si se emiten recibos oficiales, el costo se incrementará en un 20%